

INFORME DE AUDITORÍA

Destinatario: Presidente U.N.L.P.

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°1: Recursos Propios

Unidad auditada: Facultad de Ciencias Exactas

Lugar y Fecha: La Plata, 27 de marzo de 2024.

INDICE

Contenido

TÍTULO	2
OBJETO.....	2
ALCANCE	2
CONCLUSIÓN	4
TÍTULO	5
INTRODUCCIÓN	5
OBJETO.....	5
ALCANCE	5
TAREA REALIZADA	5
PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
MARCO DE REFERENCIA.....	¡Error! Marcador no definido.
MARCO NORMATIVO	9
CONCLUSIÓN	11

**INFORME EJECUTIVO
AUDITORIA EN RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

PROYECTO N° 1

INFORME N° 5**

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Exactas.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Facultad de Ciencias Exactas, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, monto, aplicación del mismo y contabilización.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron entre el 01/03 y el 27/03/2024, relevando las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Para todos los casos se tomó como universo el total de recursos propios un monto de \$ 4.280.548,75 correspondiente al año inmediato anterior (2023). La muestra fue seleccionada considerando los montos de mayor significación económica y los representativos de los distintos tipos de ingresos.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

OBSERVACIONES

- 1) No se registran contablemente en el SIU Pilaga, las comisiones; esto genera una incorrecta exposición contable. Impacto medio.
- 2) Los recursos generados por los cursos de posgrado no son administrados por la Facultad. Esto podría generar fallas de control en los procedimientos administrativos. Impacto: alto

RECOMENDACIONES

- 1) Proceder a registrar correctamente las comisiones.
- 2) La Facultad debería comenzar a administrar los mencionados recursos provenientes de carreras con titulación oficial de la U.N.L.P.

OPINION DEL AUDITADO Y PLAN DE ACCION

Respuesta Observación 1: Cabe aclarar que la Dependencia es la responsable de la ejecución del subsidio INCREASE, dirigido por el Dr. Mario Aguilar, pero no de la registración del ingreso, ya que se trata de fondos proveniente del exterior (Ancona Piazza Roma) en moneda extranjera (euros). Por tanto, esta Dependencia no está autorizada para ser receptora directa de este ingreso. De esta manera, los fondos provenientes del exterior se transfieren a la UNLP y luego se solicita el ingreso a la cuenta de la Facultad de Ciencias Exactas, tal lo solicitado mediante expediente 700-4160/20-30. Vale la pena mencionar algunas particularidades de dicho proyecto, que lo hacen de alguna forma peculiar. En efecto, se trata de un programa de investigación científica organizado como un consorcio internacional que está integrado por grupos de investigación de varios países. Dada estas características, el proyecto en cuestión fue oficializado bajo la forma de un convenio, firmado oportunamente por el presidente de la Universidad y el decano de la Facultad de Ciencias Exactas, interviniendo en dicho procedimiento la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y las oficinas de asesoría legal previstas en la ordenanza respectiva. Hecha la aclaración, tendremos en cuenta la observación para los próximos ingresos de recursos propios que surjan en nuestra administración.

Respuesta Observación 2: Habiendo hecho la consulta a la Secretaria de Posgrado de nuestra dependencia nos informa que el principal posgrado es el Doctorado de la Facultad, que es un programa no arancelado para todo el universo de estudiantes inscriptos en dicho programa, extendido también a estudiantes de doctorado de otras universidades nacionales. Los cursos de postgrado que se dictan en nuestra Dependencia, son totalmente gratuitos para estudiantes de posgrado de la Facultad. Existen muy pocos cursos de posgrado que pueden tener eventualmente algún tipo de arancelamiento para estudiantes externos al programa de doctorado. Los ingresos por estos cursos de posgrado se administran por la Fundación Ciencias Exactas desde hace ya mucho tiempo. Vale la pena mencionar que existe un convenio vigente entre la Fundación Ciencias Exactas y la Universidad que otorga un marco de cooperación formal y efectivo para este tipo de actividades. Tendremos en cuenta la observación para la administración de recursos que puedan generarse a futuro como cursos de posgrado arancelados de nuestra Dependencia. En base a estas aclaraciones, consideramos que la observación no debiera ser calificada como de "Impacto Alto".

Opinión de la Uai

Vista la respuesta del auditado, en referencia a la observación 1, esta UAI considera no pertinente a la misma, la auditoría es llevado a cabo sobre todo el proceso administrativo, con independencia de las áreas intervinientes, en consecuencia, se debe llevar a cabo la registración contable de acuerdo a las normas.

Con respecto a la observación 2, las actividades de posgrado, se consideran sustantivas, por ser el objeto principal de esta casa de altos estudios, razón por la cual esta UAI, sostiene que las actividades de posgrado deben administrarse exclusivamente dentro del ámbito de la facultad.

CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos. Excepto por lo indicado en el acápite de observaciones. Asimismo, se verificó la existencia de un registro integral que identifica origen, unidad académica y monto de recursos propios como así también la aplicación de los mismos y su contabilización.

La Plata, 27 de marzo de 2024.

Mercedes B. Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna
Universidad Nacional de La Plata

**INFORME ANALÍTICO
AUDITORIA RECURSOS PROPIOS
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

PROYECTO N° 1

INFORME N° 5

TÍTULO

Auditoría Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Exactas.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría que abarca la totalidad de las actividades de auditoría de la entidad. Las auditorías deben ejecutarse de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta el tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo.

Cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Este consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas para cada área de interés, implementándose en las fechas y por los períodos allí indicados.

OBJETO

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Facultad de Ciencias Exactas, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Como así también la existencia de un registro integral que identifique, origen, monto, aplicación del mismo y contabilización.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron entre el 01/03 y el 27/03/2024, relevando las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.

Para todos los casos se tomó como universo el total de recursos propios un monto de \$ 4.280.548,75 correspondiente al año inmediato anterior (2023).

La muestra fue seleccionada considerando los montos de mayor significación económica y los representativos de los distintos tipos de ingresos.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas.

TAREA REALIZADA

Se procedió a confeccionar un listado de los conceptos que dan origen a recaudaciones en carácter de Recursos Propios, ya sean habituales y permanentes para la Facultad de Ciencias Exactas, determinándose las formas de percepción de los mismos y montos para el período 2023.

Se controló todo el proceso de los recursos propios para los expedientes de la muestra, emisión de facturas, depósitos bancarios, extractos bancarios y su consecuente carga en el sistema SIU Pilaga.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- 1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados.
- 2) Determinación del total de recursos propios ingresados.
- 3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.
- 4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.
- 5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones, cooperadoras o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).
- 6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- 7) Verificación de la documentación de respaldo.
- 8) Seguimiento de auditorías anteriores

1) Determinación del universo de actividades que generan Recursos Propios

- Intereses por colocaciones a plazos fijos
- Aranceles de postgrado
- Servicios varios

2) Determinación del total de Recursos Propios ingresados.

El total de recursos propios ingresados durante el ejercicio 2023 fue de pesos \$ 4.280.548,75

3) Procedimientos de cobro de los mismos, autorización y rendición.

La autorización para la recaudación es aprobada mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad o mediante Convenios.

El procedimiento de cobro se realiza mediante la emisión de recibos correlativos emitidos por el sistema SIU-Pilaga.

Al momento del cobro de los recursos propios se extienden facturas tipo "B" de acuerdo a lo establecido por la normativa AFIP y en la Res. 1175/11 (deroga a Resolución Nº 517/05 U.N.L.P). Se verificó el circuito de ingreso de los fondos, los mismos son recibidos mediante transferencia bancaria en la cuenta de la Facultad en el Banco de la Nación Argentina. El Pedido de Cargo se hace mediante expediente adjuntando al mismo las facturas correspondientes al monto recaudado.

Los ingresos provenientes de organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y/o privados quedan perfeccionados y autorizados mediante la firma del respectivo convenio.

4) Destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes.

Todo lo recaudado, en su conjunto, se destina a solventar los gastos que generan las distintas actividades que produce la Facultad, previa autorización mediante la solicitud de generación de cargos.

Con respecto de fondos provenientes de acuerdo a la ordenanza Nº 219, por los recursos propios ingresados, los fondos recaudados deberían ser destinados de la siguiente manera:

ARTICULO 23º: En concepto de beneficio se adicionará como mínimo un 10% del costo total.

ARTICULO 24º: Los fondos que se perciban en virtud de los trabajos realizados a terceros ingresarán directamente a la Tesorería de la Unidad Académica a la cual pertenece la Unidad Ejecutora.

ARTICULO 25º: El total de los fondos ingresados será distribuido de la siguiente manera:

Universidad: el 20 % del beneficio más los gastos en que haya incurrido

la Universidad y que se hayan incluido en el costo total, para acciones de estímulo y desarrollo de las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos en la Universidad Nacional de La Plata, asignados por el Consejo Superior a propuesta de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Unidad Académica: resto del beneficio -80%- más los gastos que deban ser solventados por la Unidad Académica y que hayan sido incluidos en el costo total.

Unidad Ejecutora: resto del total de los fondos ingresados, con destino a solventar todos los rubros incluidos en el costo total presupuestado, a cargo de la Unidad Ejecutora.

5) Administración de los fondos (en caso de existir fundaciones o entidades similares, figura jurídica de las mismas y relación con la Universidad).

La Fundación Facultad de Ciencias Exactas es una entidad civil sin fines de lucro. La misma se rige por un estatuto certificado ante Escribano Público y recepcionado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de donde surge que hay un Consejo de Administración formado por 12 miembros, los cuales durarán en sus funciones por el período de un año y serán designados por la Facultad de Ciencias Exactas con la posibilidad de ser reelectos indefinidamente. Tiene por objeto contribuir a mejorar el funcionamiento y brindar apoyo a la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, tendiendo a favorecer las actividades de grado y posgrado, el mejoramiento edilicio, el equipamiento de la Facultad, la investigación científica y la extensión universitaria.

6) Comprobación de la adecuada registración contable de ingresos y egresos relacionados con este circuito y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.

Para la muestra seleccionada se verificó la correcta registración de los movimientos de recursos propios en el sistema SIU-Pilagá. También se consolidaron con los extractos bancarios.

La registración contable de los Recursos Propios se efectúa en libros Libro Bancos y Libro de Ejecución Presupuestaria de Recursos de distintos sectores mediante el Sistema SIU Pilagá, constituyendo los mismos una herramienta para la evaluación del Control Interno.

Se verificó que las imputaciones respondan a la normativa vigente, imputando los ingresos y egresos, según la fuente a las distintas partidas del nomenclador.

La Facultad, en el área contable y tesorería consta con unas oficinas con cerradura y alarma, contando con acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento, asegurando el resguardo físico de la información y documentación. La Facultad cuenta con el sistema SIU Pilaga, donde se realizan y cargan todos los movimientos contables. Diariamente se realizan backups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información), que es el centro de cómputos de la UNLP y donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad. Este sistema, registra las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo que permite realizar

controles de usuarios que dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las personas que intervienen en el proceso posee una clave de acceso de acuerdo a los distintos niveles de autorización.

Las medidas de seguridad y control son consideradas aceptables.

7) Verificación de la documentación de respaldo.

Para la muestra seleccionada se verificó, el convenio, contrato o resolución que autoriza la recaudación, la correcta emisión de recibos, registro de las transferencias bancarias en el Libro Banco, los extractos bancarios y los expedientes debidamente rendidos ante la oficina de Responsables dependiente de la Dirección Contable de la UNLP.

8) Seguimiento de auditorías anteriores

En referencia al presente tema, no existen observaciones pendientes de regularización de auditorías anteriores en esta materia.

MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de los procedimientos de auditorías descriptos anteriormente, se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- ❖ Manual de Clasificaciones presupuestarias de ingresos y egresos.
- ❖ Ordenanza 219/91 U.N.L.P.
- ❖ Resolución Nº 1175/11 U.N.L.P. Manual de Procedimientos de emisión de Códigos de Facturación (deroga a Res. 517/05).
- ❖ DGA 5/95 Registros Contables.
- ❖ Resolución General nº 1415 de la A.F.I.P.

OBSERVACIONES

- 1) No se registran contablemente en el SIU Pilaga, las comisiones; esto genera una incorrecta exposición contable. Impacto medio.
- 2) Los recursos generados por los cursos de posgrado no son administrados por la Facultad. Esto podría generar fallas de control en los procedimientos administrativos. Impacto: alto

RECOMENDACIONES

- 1) Proceder a registrar correctamente las comisiones.
- 2) La Facultad debería comenzar a administrar los mencionados recursos provenientes de carreras con titulación oficial de la U.N.L.P.

OPINION DEL AUDITADO Y PLAN DE ACCION

Respuesta Observación 1: Cabe aclarar que la Dependencia es la responsable de la ejecución del subsidio INCREASE, dirigido por el Dr. Mario Aguilar, pero no de la registración del ingreso, ya que se trata de fondos proveniente del exterior (Ancona Piazza Roma) en moneda extranjera (euros). Por tanto, esta Dependencia no está autorizada para ser receptora directa de este ingreso. De esta manera, los fondos provenientes del exterior se transfieren a la UNLP y luego se solicita el ingreso a la cuenta de la Facultad de Ciencias Exactas, tal lo solicitado mediante expediente 700-4160/20-30. Vale la pena mencionar algunas particularidades de dicho proyecto, que lo hacen de alguna forma peculiar. En efecto, se trata de un programa de investigación científica organizado como un consorcio internacional que está integrado por grupos de investigación de varios países. Dada estas características, el proyecto en cuestión fue oficializado bajo la forma de un convenio, firmado oportunamente por el presidente de la Universidad y el decano de la Facultad de Ciencias Exactas, interviniendo en dicho procedimiento la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y las oficinas de asesoría legal previstas en la ordenanza respectiva. Hecha la aclaración, tendremos en cuenta la observación para los próximos ingresos de recursos propios que surjan en nuestra administración

Respuesta Observación 2: Habiendo hecho la consulta a la Secretaria de Posgrado de nuestra dependencia nos informa que el principal posgrado es el Doctorado de la Facultad, que es un programa no arancelado para todo el universo de estudiantes inscriptos en dicho programa, extendido también a estudiantes de doctorado de otras universidades nacionales. Los cursos de posgrado que se dictan en nuestra Dependencia, son totalmente gratuitos para estudiantes de posgrado de la Facultad. Existen muy pocos cursos de posgrado que pueden tener eventualmente algún tipo de arancelamiento para estudiantes externos al programa de doctorado. Los ingresos por estos cursos de posgrado se administran por la Fundación Ciencias Exactas desde hace ya mucho tiempo. Vale la pena mencionar que existe un convenio vigente entre la Fundación Ciencias Exactas y la Universidad que otorga un marco de cooperación formal y efectivo para este tipo de actividades. Tendremos en cuenta la observación para la administración de recursos que puedan generarse a futuro como cursos de posgrado arancelados de nuestra Dependencia. En base a estas aclaraciones, consideramos que la observación no debiera ser calificada como de "Impacto Alto".

Opinión de la Uai

Vista la respuesta del auditado, en referencia a la observación 1, esta UAI considera no pertinente a la misma, la auditoria, es llevado a cabo sobre todo el proceso administrativo, con independencia de las áreas intervinientes, en consecuencia, se debe llevar a cabo la registración contable de acuerdo a las normas.

Con respecto a la observación 2, las actividades de posgrado, se consideran sustantivas, por ser el objeto principal de esta casa de altos estudios, razón por la cual esta UAI, sostiene que las actividades de posgrado deben administrarse exclusivamente dentro del ámbito de la facultad.

CONCLUSIÓN

Se verificó que la generación, registro y aplicación de los recursos propios, así como su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control es eficaz, asegurando su integridad y disposición de acuerdo a los destinos legalmente previstos. Excepto por lo indicado en el acápite de observaciones. Asimismo, se verificó la existencia de un registro integral que identifica origen, unidad académica y monto de recursos propios como así también la aplicación de los mismos y su contabilización.

La Plata, 27 de marzo de 2024.

Mercedes B. Molteni
Contador Público Nacional
Auditora Interna la
Universidad Nacional de La Plata